



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO

CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" P.B.

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com.ec

Quito - Ecuador

06 ENE. 2006

ESCANEAR

11h30

\$ 1,00,

Quito, 05 de enero del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar comedidamente se autorice a quien corresponda la inclusión de la Sesión de Participaciones perteneciente a la Señora Katia Alejandra Almeida Terán con C. I. 040100633-3 en el expediente Nro. 54188 - 1997 perteneciente a la Agencia de Viajes CentaurusTravel Ch. Ltda.

Dicho pedido lo hago extensivo una vez culminados en su totalidad los trámites pertinentes para la exclusión como socia de dicha señora en nuestra empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

A la espera de obtener una respuesta favorable a la presente, me despido de ustedes.

Atentamente;

Susana Leiva de Beltran
GERENTE GENERAL
CENTAURUS TRAVEL



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO

En la constitución Katya Alejandra Almeida Terán era socia.
Cesión ingresada al sistema
25/01/2006



Asociación Catalana - Ecuatoriana de Negocios

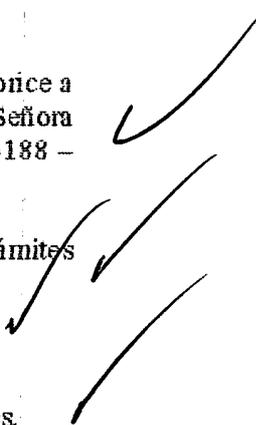


Fanny Cuenca C.A.U

05 ENE. 2006

Chio

12h30



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

LICENCIADA KATIA ALEXANDRA ALMEIDA
TERAN

A FAVOR DE LA

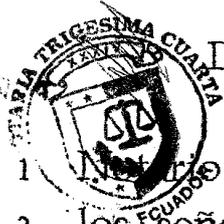
SEÑORA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN
GALLEGOS ACOSTA Y OTROS

POR US\$ 506.00

AVTN
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, martes, doce de octubre del año dos mil
cuatro, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
2 los señores:- LICENCIADA KATIA ALEXANDRA
3 ALMEIDA TERAN, casada, por sus propios y
4 personales derechos, como cedente; SUSANA
5 ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA,
6 casada; BOLIVAR ALFONSO DE LA CRUZ
7 ROMERO, soltero; y, LAURA SUSANA LEIVA
8 GALLEGOS, casada; cada uno también por sus
9 propios y personales derechos, como CESIONARIOS;
10 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar
11 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura
13 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
14 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar en
16 los protocolos correspondientes una de la que conste
17 la cesión de participaciones de la compañía
18 CENTAURUS TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA:-
19 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
20 Comparece a la suscripción del presente instrumento
21 la señora licenciada KATIA ALEXANDRA
22 ALMEIDA TERÁN en calidad de CEDENTE; y, la
23 señora SUSANA ROSARIO DEL CARMEN
24 GALLEGOS ACOSTA, el señor BOLÍVAR ALFONSO
25 DE LA CRUZ ROMERO, y la señora LAURA
26 SUSANA LEIVA GALLEGOS, en calidad de
27 CESIONARIOS, de nacionalidad ecuatorianos, de
28 estado civil casados, excepto el licenciado De la Cruz

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Renunciado que es soltero, domiciliados en el Distrito
2 Metropolitano de Quito, en su calidad de socios
3 de CENTAURUS TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA,
4 quienes se encuentran debidamente autorizados para
5 concurrir a este acto, conforme consta del acta de
6 Junta General Extraordinaria de Socios cuyo texto se
7 incorpora a esta escritura pública, calidad que se
8 acredita con las escrituras de constitución de la
9 compañía que se adjunta como habilitante.-
10 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
11 La compañía CENTAURUS TRAVEL COMPAÑÍA
12 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
13 otorgada el dos de diciembre de mil novecientos
14 noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del
15 Cantón Quito, doctor Raúl Gaybor Secaira, aprobada
16 mediante Resolución de la Superintendencia de
17 Compañías número noventa y siete uno uno cero
18 doscientos setenta y nueve, de fecha seis de febrero
19 de mil novecientos noventa y siete, legalmente
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
21 seis de igual mes y año; b) Mediante escritura pública
22 otorgada el cuatro de enero de mil novecientos
23 noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero
24 del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco,
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Quito el veinte de mayo del mismo año, se
27 reformó los estatutos sociales de la compañía, en
28 cuanto se refiere al objeto social de la misma; c) A

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 través de escritura pública otorgada el veintiséis de
2 diciembre de dos mil uno, ante el doctor Fernando
3 Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón
4 Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito el veinticuatro de enero del año dos mil dos, se
6 aumentó el capital y se reformó el Estatuto de la
7 compañía; ~~o~~) Con fecha doce de diciembre de dos mil
8 tres, se reunió en calidad de extraordinaria la Junta
9 General de Socios de la compañía CENTAURUS
10 TRAVEL con el objeto de proceder a analizar los
11 siguientes puntos:- uno) Oración inicial; dos) Análisis
12 y aprobación de la carta de renuncia de la licenciada
13 Katia Alexandra Almeida Terán en el cargo de Jefe de
14 Turismo Receptivo de la Empresa; tres) Análisis y
15 aprobación de la carta de renuncia de la licenciada
16 Doris Tatiana Erazo Yazán al cargo de Jefe de
17 Turismo Internacional y Presidente Ejecutivo de la
18 Empresa; cuatro) Elección del nuevo Presidente
19 Ejecutivo de la Empresa.- CLÁUSULA TERCERA.-
20 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
21 antecedentes expuestos, y de acuerdo a la aprobación
22 por unanimidad de los socios de la compañía
23 CENTAURUS TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, la
24 licenciada Katia Alexandra Almeida Terán cede a
25 título oneroso quinientas seis participaciones sociales,
26 la totalidad de sus participaciones en la compañía
27 CENTAURUSTRAVEL, a favor de la señora Susana
28 Gallegos Acosta, ciento sesenta y ocho participaciones

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 sociales; a Bolívar Alfonso De La Cruz Romero, ciento
2 sesenta y nueve participaciones sociales; y a Laura
3 Susana Leiva Gallegos, ciento sesenta y nueve
4 participaciones sociales.- CLÁUSULA CUARTA.-
5 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- el justo precio que las
6 partes libre y voluntariamente han pactado por las
7 participaciones sociales de CENTAURUS TRAVEL
8 COMPAÑÍA LIMITADA es de QUINIENTOS SEIS
9 DÓLARES AMERICANOS, que los cesionarios
10 cancelan al contado de la siguiente manera:- la señora
11 Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta, ciento
12 sesenta y ocho dólares americanos; Bolívar Alfonso
13 De La Cruz Romero, ciento sesenta y nueve dólares
14 americanos; y Laura Susana Leiva Gallegos, ciento
15 sesenta y nueve dólares americanos; en el momento
16 de la suscripción del presente contrato y que la
17 cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción, sin
18 tener que formular para este concepto, ningún
19 reclamo ni hoy ni en el futuro y renuncia en este
20 mismo acto a la acción de lesión enorme.-
21 CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE
22 DOMINIO.- La cedente transfiere a favor de los
23 cesionarios el dominio y posesión de QUINIENTAS
24 SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES en la compañía
25 CENTAURUSTRAVEL, con todos sus derechos.- La
26 cedente declara que las participaciones sociales no
27 soportan ningún gravamen y que están libre de
28 juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria, sin

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 embargo la cedente se somete al saneamiento por
2 evicción de acuerdo a la Ley.- CLAUSULA SEXTA.-
3 GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que
4 demande el otorgamiento e inscripción de la presente
5 escritura, correrán a cargo de los cesionarios.-
6 CLAUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION Y
7 AUTORIZACION.- Las partes manifiestan su
8 aceptación y conformidad con el presente contrato de
9 cesión de participaciones a título oneroso, por ser
10 realizado en guarda de sus intereses, facultando a los
11 cesionarios para que inscriban estas escrituras en le
12 Registro Mercantil del cantón Quito.- CLAUSULA
13 OCTAVA.- TRÁMITE.- Las partes contratantes en lo
14 no previsto en este contrato de compraventa se
15 sujetaran a las normas del Código Civil y Código de
16 Procedimiento Civil, para el evento de reclamación
17 judicial, renuncian domicilio y se someten a un
18 proceso de mediación en un Centro de Arbitraje y
19 Mediación, con asiento en el cantón Quito a elección
20 de la parte actora.- Usted, señor notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
22 validez del presente instrumento público.- f) Doctor
23 Pedro José Leiva Gallegos.- Matrícula Profesional
24 número seis mil ochocientos cincuenta- Colegio de
25 Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que
26 los comparecientes la ratifican en todas sus
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
28 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO de DONATO SALVADOR

1 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
2 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

Katia Alexandra Almeida Teran

10 KATIA ALEXANDRA ALMEIDA TERAN

11 C.I. 040100633-3

12

13

14

15

16

Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta

17 SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS

18 ACOSTA

19 C.I. 170069101-5

20

21

22

23

24

Bolivar Alfonso de la Cruz Romero

25 BOLIVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO

26 C.I. 1711859270

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS

C.I. 171068907-3

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES. -----



AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO



CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@ui0.satnet.net

www.centaurustravel.com

ACTA No. 0021 Quito - Ecuador

JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 21 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, en su local social ubicado en la Av. El Inca E4-284 de esta ciudad, a pedido de la Gerente General de la misma, para tratar el siguiente orden del día:

1. Oración Inicial.
2. Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán en el cargo de Jefe de Turismo Receptivo de la Empresa.
3. Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Doris Tatiana Erazo Yazán al cargo de Jefe de Turismo Internacional y Presidente Ejecutivo de la Empresa.
4. Elección del nuevo Presidente Ejecutivo de la Empresa.

Siendo las 12h35, la Presidenta de la Junta, Licenciada Doris Tatiana Erazo Yazán, declara instalada la Junta y da lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten: Susana Gallegos Acosta, poseedora de QUINIENAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; Katia Alexandra Almeida Terán, poseedora de QUINIENAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; Bolivar Alfonso De La Cruz Romero, poseedor de QUINIENAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; Doris Tatiana Erazo Yazán, poseedora de QUINIENAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; y Laura Susana Leiva Gallegos, poseedora de QUINIENAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; en el caso de todos los socios presentes su domicilio es la ciudad de Quito y su nacionalidad es ecuatoriana.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse la Junta Extraordinaria con el objeto de analizar el siguiente orden del día.

1.- Oración Inicial

La Lcda. Tatiana Erazo, ofrece una oración a Dios por todos los miembros de la Junta Directiva y para que las resoluciones de la misma sean en su nombre

2.- Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán al cargo de Jefe de Turismo Receptivo de la Empresa.

Se concede la palabra a la Lcda. Katia Almeida Terán, quien lee su carta de renuncia de manera irrevocable, luego de lo cual expone que por tener una opción de trabajo en otra empresa no puede continuar trabajando para Centaurus Travel, manifestando que su compromiso de trabajo finaliza el día 12 de diciembre del 2003 una vez terminada la Junta de Socios.

Es fiel copia del original

[Handwritten signature]





AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO



CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com

Quito - Ecuador

Con respecto a sus participaciones sociales en la Agencia de Viajes cede a título oneroso las mismas entre los socios de la Empresa.

Los socios presentes excepto la Lcda. Erazo dejan constancia de que por aspectos operativos y organizacionales de la empresa, habrían esperado que la decisión tomada sea comunicada con anticipación para así poder suplir con el debido tiempo la ausencia de la Lcda. Almeida, de manera que el Lcdo. De la Cruz no tenga que afrontar solo temporalmente las operaciones de la empresa. El Lcdo. De la Cruz manifiesta su descontento por el momento tan inoportuno en que se ha tomado la decisión.

Toma la palabra la Lcda. Susana Leiva, e indica que las deudas adquiridas por la empresa deberán ser asumidas en partes iguales por quienes eran socios al momento de contraerlas. Lo cual es aceptado por la Junta.

Manifiesta finalmente, en representación de la Junta, que acepta la renuncia irrevocable presentada, que no se opone a la decisión tomada por la Lcda. Almeida y augura éxitos en su futuro.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad la carta de renuncia de la Lcda. Katia Almeida.

3.- Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Doris Tatiana Erazo Yazán al cargo de Jefe de Turismo Internacional y Presidente Ejecutivo de la Empresa.

La Lcda. Erazo procede a dar lectura a su carta de renuncia de manera irrevocable, explicando que por motivos de orden personal y de salud, da por finalizada su relación laboral con la empresa, manifestando que su compromiso de trabajo finaliza el día 12 de diciembre del 2003 una vez terminada la Junta de Socios.

Con respecto a sus participaciones sociales en la Agencia de Viajes Centaurus Travel, es su decisión cederlas a título oneroso en partes iguales a los socios de la empresa.

Los socios presentes excepto la Lcda. Almeida dejan constancia de que por aspectos operativos y organizacionales de la empresa, habrían esperado que la decisión tomada sea comunicada con anticipación para así poder suplir con el debido tiempo la ausencia de la Lcda. Erazo, de manera que el Lcdo. De la Cruz no tenga que afrontar solo temporalmente las operaciones de la empresa. El Lcdo. De la Cruz manifiesta su descontento por el momento tan inoportuno en que se ha tomado la decisión.

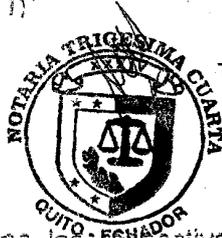
Toma la palabra la Lcda. Susana Leiva, e indica que las deudas adquiridas por la empresa deberán ser asumidas en partes iguales por quienes eran socios al momento de contraerlas. Lo cual es aceptado por la Junta.

Manifiesta finalmente, en representación de la Junta, que acepta la renuncia irrevocable presentada, que no se opone a la decisión tomada por la Lcda. Erazo y augura éxitos en su futuro.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad la carta de renuncia de la Lcda. Tatiana Erazo.



AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO



CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com

Quito - Ecuador

Una vez aceptadas las respectivas renunciaciones la conformación del capital social es la siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL USD	TOTAL USD
DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO	844	1,00	844,00
GALLEGOS ACOSTA SUSANA	843	1,00	843,00
LEIVA GALLEGOS LAURA SUSANA	843	1,00	843,00
TOTAL	2530		2.530,00

De esta manera el capital social de la compañía se mantiene en DOS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS (2,530,00 USD), dividido en dos mil quinientos treinta participaciones sociales de un valor de UN DOLAR AMERICANO, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

4.- Elección del nuevo Presidente Ejecutivo de la Empresa

La Lcda. Leiva postula el nombre del Lcdo. Bolívar De la Cruz para que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo de la empresa. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la moción presentada. El Lcdo. De la Cruz agradece la designación y expresa su compromiso de trabajo en beneficio de los intereses de la empresa.

Siendo aprobados por unanimidad los puntos presentados por parte de la Junta General de Socios, la misma entra en un receso hasta las 17h30, hora en la cual se reanuda la sesión y se da lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios y los ex - socios.

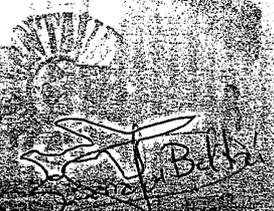
Lcdo. Bolívar Alfonso De la Cruz Romero
PRESIDENTE - SOCIO

Sra. Susana Gallegos Acosta
SOCIO

Lcda. Laura Susana Leiva Gallegos
GERENTE - SOCIO

Lcda. Doris Tatiana Erazo Yazán
EX - SOCIO

Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán
EX - SOCIO



ECUATORIANA***** E4343V2242

CASADO JUAN ALBERTO BELTRAN NARANJO

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

JOSÉ ALEJANDRO ALMEIDA SOTO

ANA MATELDE TERAN BURBANO

QUITO 02/09/2004

REN 1166697




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040160633-3

ALMEIDA TERAN KATIA ALEXANDRA

CAREHI TULCAN TULCAN

24 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0325 00648 F

CAREHI TULCAN TULCAN

1972



Katia Almeida Teran
FIRMA DEL CEDULADO



Katia Almeida Teran

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

150-0022 0401606333

Electoral Tribunal SUPREMO CECULA

ALMEIDA TERAN KATIA ALEXANDRA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARROQUIA

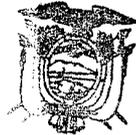
PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

en: *205* Foljas: *05/16*

Quito a, *12/11/2004*



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimacuarta





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170059101-5
GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLIDOS
24 MARZO 1.945
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 1 565 016
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 45



Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD



Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 40 - 0254
Código Electoral 1700591015
NUMERO 1700591015
CEDULA GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: *DES* Folias: *11 y 12*

Quito a, *12/19/2004*



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171185927-0

DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01- 0295 11857 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V493302888
NACIONALIDAD NO. DACT

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR TLGO. ADMIN. EMPRESAS
INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOSE ALFONSO DE LA CRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA MAGDALENA ROMERO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0560460

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Alfonso de Donato Salvador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0017 1711859270
NUMERO CEDULA

DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN MARCOS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: *Dbl* Folias: *11/11/01*
Quito a: *12/10/2004*



Alfonso de Donato Salvador
Dr. Alfonso de Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cancón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171069907-3

LEIVA CALLEGOS LAURA SUSANA

NOMBRES Y APELLIDOS
29 BATHURSE 1970

FECHA DE NACIMIENTO
27/07/1970 QUITO/SAN BERNARDOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
RES. CIVIL 19 STA. ISABEL

SIGNATURA/ QUITO
JONIALEZ SUAREZ 70



Susana Leiva

ECUADOR

NACIONALIDAD
Ecuador

ESPAÑOL

IDENTIFICACION
LEIVA CALLEGOS LAURA SUSANA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUSANA CALLEGOS LAURA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LEIVA CALLEGOS LAURA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
17/07/2007

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

FORMA DE LA AUTORIDAD



Susana Leiva



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

TE

35-0348 1710699073

NUMERO

LEIVA CALLEGOS LAURA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

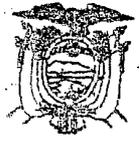
[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *101* Folios: *UTILES*
Quito a *13/10/2007*



[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL
DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

Rid

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CENTAURUS TRAVEL CIA. LTDA.** celebrada ante EL Notario Vigésimo Quinto Doctor Raúl Gaybor Secaira el 02 de diciembre de 1996, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo de la Cesión de Participaciones que otorga la Licenciada Katia Alexandra Almeida Terán a favor de la señora Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta y Otros mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Di Donato Salvador, el 12 de octubre de 2004 del que antecede.

Quito, a 03 de mayo de 2005



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



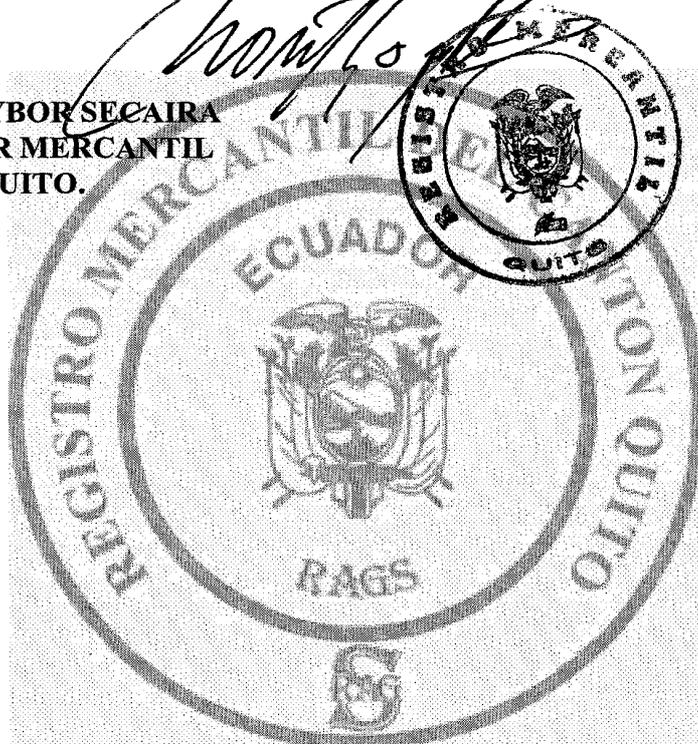


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, fs 925 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "**CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con sus respectiva Aclaratoria.- Quito, diecinueve de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

ACLARATORIA

OTORGADA POR: KATIA ALEXANDRA ALMEIDA TERAN, SUSANA ROSARIO DEL
CARMEN GALLEGOS ACOSTA, BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO Y LAURA

SUSANA LEIVA GALLEGOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 copias

En la ciudad de Baeza, cabecera del cantón Quijos, provincia del Napo, el día de hoy VEINTE de Septiembre del año dos mil CINCO, ante mí doctor RAÚL ILLANEZ ROLDÁN, Notario Público del cantón Quijos comparecen: los señores KATIA ALEXANDRA ALMEIDA TERAN, SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA, BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO y la señora LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y de tránsito en esta ciudad de Baeza, de estado civil casados, excepto el licenciado BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO que es soltero, en su calidad de socios de CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcrita en forma literal dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Dr. Raúl Illanez R.
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública de Aclaratoria, los señores KATIA ALEXANDRA ALMEIDA TERAN, SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA, BOLIVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO y la señora LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto el licenciado BOLIVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO que es soltero, en su calidad de socios de CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario vigésimo quinto del Canton Quito, doctor Raúl Gaybor Secaira, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y siete uno uno uno cero doscientos setenta y nueve, de fecha seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de igual mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de Mayo del mismo año, se reformo los estatutos sociales de la compañía, en cuanto se refiere al objeto social de la misma; c) A través de escritura pública otorgada el veintiséis de Diciembre del dos mil uno, ante el doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de Enero del año dos mil dos, se aumento el capital y se reformo el Estatuto de la compañía; d) Mediante escritura pública otorgada el doce de Octubre del dos mil cuatro, ante el doctor Alfonso di Donato Salvador notario Trigésimo

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Notario del Cantón QUITO

Dr. Nael Ibanez R.
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

cuarto del cantón Quito se realizo una cesión de participaciones, la cual es objeto de la presente aclaratoria. TERCERA.- ACLARATORIA.- Los comparecientes ACLARAN que la razón social de la compañía CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA. constituye una sola palabra y no dos como se hace constar en la escritura de cesión de derechos detallada en el literal "d " de la cláusula anterior. CUARTA.- El resto de cláusulas quedan sin modificación alguna. QUINTA.- La cuantía de la presente acción es indeterminada. Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Doctor MILTON CALUGUILLIN C., profesional con matrícula número tres mil novecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Katia Alexandra Almeida Teran
KATIA ALEXANDRA ALMEIDA TERAN

C.C. 040100633-3

Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta

SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA C.C. 140069101-5

Bolívar Alfonso de la Cruz Romero

BOLÍVAR ALFONZO DE LA CRUZ ROMERO C.C. 1711859270

Laura Susana Leiva Gallegos

LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS C.C. 171069907-3

Ramón Ibañez R.
DR. RAMÓN IBAÑEZ R.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS



Dr. Raúl Illanes R.
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170069101

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIAN ALBERTO REJILLEN NARANJO
CALLEJAS ETC ADMIN EMPRESAS

FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/2004

REG. CIVIL: 01 1 545 016

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PECHINCHA/QUITO 45

REN 1166597

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 645666

NOMBRES Y APELLIDOS: ALMEIDA TERAN KATIA ALEXANDRA
CARECIZ EDUCACION TFC CANE

FECHA DE NACIMIENTO: 06/26/2004

REG. CIVIL: 01 1 545 016

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 45

REN 1166597

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170069101

NOMBRES Y APELLIDOS: CALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN
24 MARZO 1945

FECHA DE NACIMIENTO: PECHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PECHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: 01 1 545 016

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 45

Firma del Cedulante: Susana R. de Callegos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170069101

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO CIVIL: OPERADOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GONZALO CALLEGOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LAURA ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO: 29/05/1977

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 25/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 762809

Firma de la Autoridad: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171649907

NOMBRES Y APELLIDOS: LEIVA CALLEGOS LARNA SUSANA
29 NOVIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO: PECHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PECHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: 01 1 545 016

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 70

Firma del Cedulante: Susana R. de Leiva

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171649907

NACIONALIDAD: CASADO
ESTADO CIVIL: OPERADOR LTO ADMIN EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTIN ENRIQUE LEIVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SUSANA ROSARIO CALLEGOS

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 25/03/1977

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 25/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 996556

Firma de la Autoridad: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171649907

NOMBRES Y APELLIDOS: GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

REG. CIVIL:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION:

Firma del Cedulante: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171649907

NOMBRES Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

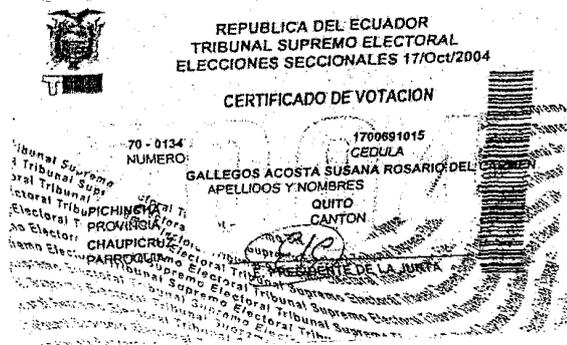
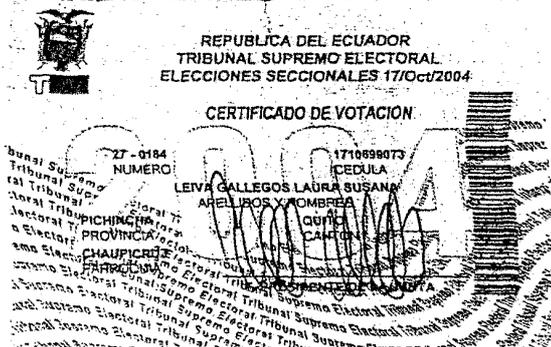
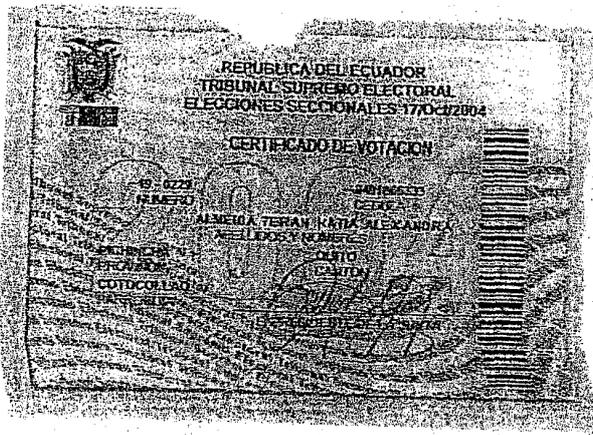
LUGAR DE NACIMIENTO:

REG. CIVIL:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION:

REN 0560460

Dr. Raúl Vilanez R.
NOTARIO D. CANTÓN QUITO



Se otor- - -

- - - -gó ante mí, EN FE DE LO CUAL, en cuatro fojas
útiles, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de-
bidamente firmada y sellada.-

Baeza, a veinte de Septiembre del dos mil cinco.-


Dr. Raúl Elvira Rolán,
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS
NOTARIA
BAEZA ECUADOR

1000-11000

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Yo, Doctora CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES, Notaria Trigésima cuarta Suplente de este Cantón, por licencia concedida a su titular por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio número MIL CUATROCIENTOS UNO GUION DDP GUION STV (1401-DDP-STV), de fecha dieciocho de noviembre del presente año, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2004, LA ACLARATORIA, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

QUITO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LA NOTARIA SUPLENTE,



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

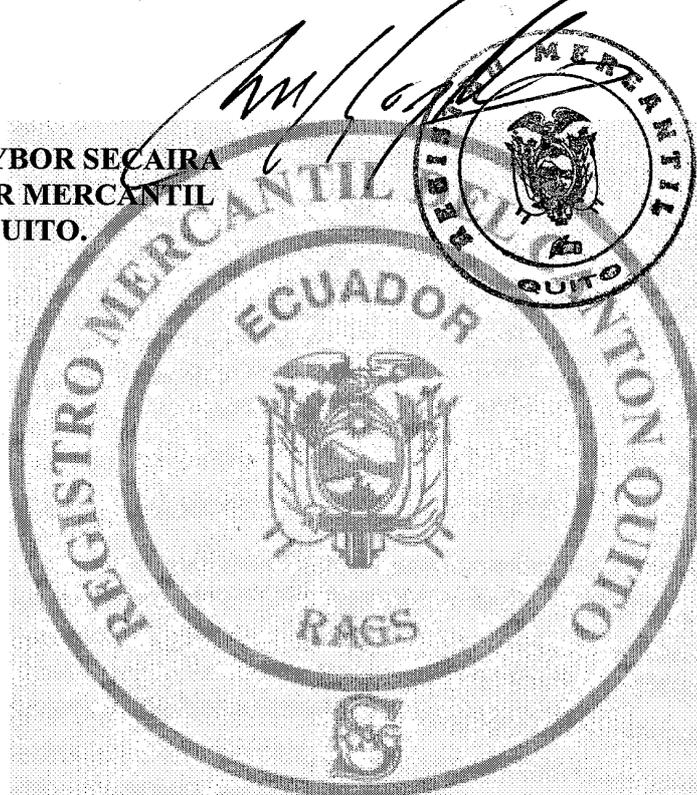


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, fs 925 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía “**CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con sus respectiva Aclaratoria.- Quito, diecinueve de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng